



001854



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0165/05/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/238/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

**EJIDO LA PETACA N° 2, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Mayo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Junio de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/145/2.2.1/0380/2021.-1381 de fecha 22 de Octubre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO LA PETACA N° 2	Ejido La Petaca No. 2	28342.87	Concordia	Sinaloa

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 07 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0165/05/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/238/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ej. La Petaca N° 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	426132.879	2596235.719
2	426128.131	2596209.169
3	425698.191	2595432.8
4	425755.431	2595180.504
5	426026.646	2594847.531
6	426041.078	2594686.321
7	425627.173	2594460.851
8	425508.784	2594274.409
9	425522.404	2593897.118
10	425340.872	2593791.802
11	425082.853	2593754.263
12	424779.971	2593430.94
13	424586.583	2593280.711
14	424601.032	2593014.638
15	425661.823	2592463.597
16	425721.807	2592269.347
17	425427.216	2591766.806
18	425538.629	2591403.361
19	425677.864	2591250.198
20	425292.288	2591166.421
21	426308.462	2590997.989
22	426840.509	2591031.22
23	427898.481	2590875.9
24	428297.487	2590443.505
25	428480.076	2590353.354



COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

2 de 8





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0165/05/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/238/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

26	428533.404	2590167.996
27	428129.281	2589227.074
28	427978.748	2589128.173
29	427518.74	2588902.672
30	427673.986	2588472.691
31	427555.707	2588018.322
32	427377.763	2587727.861
33	427244.022	2587043.898
34	426777.747	2587127.629
35	426594.844	2586886.143
36	426252.091	2586465.112
37	426220.503	2586373.378
38	426239.959	2586233.348
39	426358.413	2586038.766
40	426502.757	2585901.331
41	426771.991	2585846.954
42	426846.044	2585733.577
43	426628.063	2585535.278
44	425923.332	2585350.638
45	425642.212	2585533.539
46	425441.471	2585423.24
47	425410.125	2585292.109
48	425401.317	2585170.035
49	425785.54	2585026.987
50	426059.335	2584976.641
51	426903.985	2584404.291
52	426905.437	2584208.022
53	427131.672	2584229.588
54	427288.688	2584095.182
55	427345.175	2583799.497

COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000

Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0165/05/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/238/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

56	427330.584	2583077.096
57	427245.676	2582932.677
58	427079.575	2582785.879
59	427063.219	2582524.163
60	427569.934	2582559.346
61	427771.38	2582498.821
62	427996.664	2582329.909
63	428087.502	2581947.947
64	428039.257	2581575.967
65	428127.123	2581400.434
66	428854.095	2581620.349
67	429085.049	2581472.028
68	429108.501	2581365.043
69	428371.257	2580740.794
70	428324.184	2580425.945
71	428465.575	2580376.072
72	428629.764	2580023.686
73	428429.492	2579607.016
74	428637.451	2579598.655
75	429098.667	2579273.867
76	429187.406	2579011.813
77	429334.266	2577998.628
78	429189.239	2577900.421
79	428997.718	2578018.286
80	428654.173	2577970.492
81	429219.553	2577566.235
82	429350.001	2577560.828
83	429442.436	2577755.787
84	429509.397	2577802.341
85	429701.074	2577815.106





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0165/05/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/238/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

86	429750.082	2577760.969
87	429788.839	2577618.781
88	429718.69	2577499.335
89	429154.293	2577074.667
90	429441.289	2576772.278
91	429488.98	2576648.619
92	429452.389	2576337.184
93	429721.526	2575593.499
94	429857.747	2575482.127
95	429954.3402	2575209.4017
96	430644.568	2573260.584
97	426622.126	2574418.552
98	425529.257	2572398.164
99	424846.879	2570857.158
100	422706.792	2569970.08
101	413747.435	2578998.584
102	413298.292	2580064.848
103	412526.893	2582092.743
104	412527.694	2582546.257
105	414729.299	2587672.324
106	416094.682	2592427.526
107	416506.345	2592659.033
108	423289.192	2595710.302

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido La Petaca No. 2

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
-----------	-----------------------	------------------------	---------	--------------------	---------------	---------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0165/05/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/238/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

1	08/12/09	07/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
2	08/12/10	07/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	08/12/11	07/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
4	08/12/12	07/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	08/12/13	07/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
6	08/12/14	07/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	08/12/15	07/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	08/12/16	07/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	08/12/17	07/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	08/12/18	07/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
11	11/12/19	07/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
12	08/12/20	21/10/21	En receso	0	0	NINGUNO
13	22/10/21	31/12/22	Pinus spp.	392.7	5954.27	Metros cúbicos v.t.a.
13	22/10/21	31/12/22	Quercus spp.	392.7	738.38	Metros cúbicos v.t.a.
14	08/12/22	07/12/23	Pinus spp.	307.98	5421.24	Metros cúbicos v.t.a.
14	08/12/22	07/12/23	Quercus spp.	307.98	840.78	Metros cúbicos v.t.a.
15	08/12/23	07/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido La Petaca No. 2	700.68	12954.67

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se

✓



COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

6 de 8





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0165/05/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/238/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido La Petaca No. 2	P-25-004-PET-001/09

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	586-AP

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ANTONIO PAEZ LAMADRID, con la inscripción en el R.F.N. Lib. SIN T-UI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.** Es importante considerar que a la actual anualidad N° 13 (22/10/2021-31/12/2022), se incorporó una superficie 63.119 has. y un volumen de 289.9 m3 v.t.a. correspondiente a arbolado muerto afectado por incendio forestal, dando un total de 392.704 has. y un





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/S5-0165/05/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/238/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

volumen total de pino de 5954.276 m³ v.t.a., sin embargo de octubre 2021 a marzo 2022, se ha marcado un marcó un volumen de 4283 m³ v.t.a, quedando por marcar únicamente 1671.277 m³ v.t.a, volumen objeto de esta tercera modificación.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. BIOL. PEDRO LEÓN LUIS RUBIO- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE SINALOA.
pedro.leon@profepa.gob.mx
EXPEDIENTE Y MINUTARIO.

EAA*



COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

8 de 8

